



## POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: PO-SST-010

Versión: 05

Fecha: 2018/11/30

**IMPORTADORA OKLA SAS;** establece la presente Política de Elementos y Equipos de Protección Personal (EPP) en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 2400 de 1979 y demás normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

**IMPORTADORA OKLA SAS** se compromete a garantizar la protección de todos los trabajadores mediante la adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y la implementación de medidas de control bajo la jerarquía de controles, incluyendo el suministro gratuito, certificado y adecuado de los EPP.

Esta política Aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, aprendices, visitantes y cualquier persona que realice actividades en representación de la empresa en áreas donde existan riesgos identificados.

### PRINCIPIOS GENERALES

1. El EPP es una medida complementaria dentro de la jerarquía de controles.
2. El suministro de EPP será gratuito y obligatorio.
3. La selección se realizará con base en la matriz de peligros vigente.
4. Los EPP deberán cumplir normas técnicas certificadas nacionales o internacionales.
5. Se prohíbe modificar o alterar los EPP.
6. El EPP deteriorado será retirado inmediatamente.

### RESPONSABILIDADES

#### Empleador:


- Suministrar EPP adecuados y certificados.
- Garantizar capacitación documentada.
- Mantener registros de entrega.
- Garantizar presupuesto para reposición.

#### Trabajadores:

- Usar correctamente los EPP suministrados.
- Reportar deterioro o pérdida.
- Participar en capacitaciones obligatorias.

#### Supervisores y Líderes

- Verificar uso permanente.
- Reportar incumplimientos.

	<b>POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	Código: PO-SST-010
		Versión: 05
		Fecha: 2018/11/30

- Solicitar reposiciones oportunas.

#### Responsable SG-SST

- Actualizar la matriz de EPP según matriz de riesgos.
- Realizar seguimiento mediante indicadores.
- Reportar resultados a la Alta Dirección.

#### SEGUIMIENTO Y CONTROL

7. Registro de entrega firmado.
8. Inspecciones periódicas documentadas.
9. Auditoría interna anual.
10. Revisión en COPASST cuando aplique.

#### MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El incumplimiento del uso obligatorio de EPP podrá generar medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente.

La presente política será revisada mínimo una vez al año o cuando existan cambios normativos, modificación de procesos, actualización de la matriz de peligros o ocurrencia de incidentes relacionados con fallas en EPP.

Pereira, 19 de enero de 2026



**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ**  
Representante legal

#### TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de "Documento obsoleto".

Versión	Responsable	Descripción	Fecha aaaa/mm/dd
05	PILO SST	Política de elementos y equipos de protección personal	2026/01/19